



RADICACION No. 00083 – 2021.-
PROCESO. VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: ELKIN YOHAN PINEDA HURTADO Y OTROS
DEMANDADOS: ELECTRICARIBE S.A. ESP Y OTROS
ASUNTO: ADMISION DE DEMANDA

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole que ha correspondido por reparto, a su despacho a fin de que se pronuncie.-
Barranquilla, ABRIL 21 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021).-

Por estar ajustada a las formalidades legales, se ADMITE la presente demanda de VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovida por el Dr. JESUS ANIBAL ARENGAS QUINTERO, correo electrónico jesusarengas@hotmail.com, como apoderado judicial de los señores ELKIN YOHAN PINEDA HURTADO, en su propio nombre y como representante de sus hijos menores YORHAN YOHAN PINEDA ROBLEDO y MADELIEN PINEDA GUERRERO, la señora DAIRYS GISELL PINEDA HURTADO, en su propio nombre y en representación de sus hijos JOESLY y ALANS JOEL PADILLA PINEDA, la señora SEMIRAMYS HURTADO GONZALEZ (compañera del señor JHON FRANCISCO PINEDA VARGAS QPDE), CARMEN CECILIA PINEDA VARGAS (HERMANA), y el señor MERVIN JAVIER PINEDA HURTADO en su propio nombre y en representación de sus hijos YASURY GISELL y YASED JAVIER PINEDA FRANCO mayores de edad y vecinos de esta ciudad contra la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP – ELECTRICARIBE S.A. ESP, representada legalmente por la Agente especial designada por la Superservicios ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA o quien haga sus veces, la empresa AIR -E S.A.S. ESP, representada legalmente por HEYDY TATIANA CALDERON PRADO, o quien haga sus veces, y contra la entidad CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. ESP, representada legalmente por BLANCA RUIZ ARROYABE, o quien haga sus veces, mayores de edad y vecinos de esta ciudad.

En consecuencia córrase traslado a los demandados por el termino de veinte (20) días.-

Téngase al Dr. JESUS ANIBAL ARENGAS QUINTERO, correo electrónico jesusarengas@hotmail.com, como apoderado judicial de los señores ELKIN YOHAN PINEDA HURTADO, en su propio nombre y como representante de sus hijos menores YORHAN YOHAN PINEDA ROBLEDO y MADELIEN PINEDA GUERRERO, la señora DAIRYS GISELL PINEDA HURTADO, en su propio nombre y en representación de sus hijos JOESLY y ALANS JOEL PADILLA PPINEDA, la señora SEMIRAMYS HURTADO GONZALEZ (compañera del señor JHON FRANCISCO PINEDA VARGAS QPDE), CARMEN CECILIA PINEDA VARGAS (HERMANA), y el señor MERVIN JAVIER PINEDA HURTADO en su propio nombre y en representación de sus hijos YASURY GISELL y YASED JAVIER PINEDA FRANCO en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.